



Expediente n.º: 326/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Asunto: Medidas de prevención Coronavirus COVID-19

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Debido a la evolución del COVID19 en el municipio de El Castillo de las Guardas y la evolución de los datos, los cuales nos indican un aumento significativo del número de casos positivos, con la finalidad de evitar un empeoramiento de la situación, y contribuir a que descienda la transmisión del virus en nuestra localidad, se decretan las siguientes medidas que permanecerán en vigor durante dos semanas y que se podrán prolongar por el tiempo necesario

1. Suspensión de todas las actividades públicas municipales.
2. Suspensión de los cursos de formación.
3. Suspensión del mercadillo.
4. Cierre de los parques, zonas infantiles y biosaludables.
5. Cierre provisional de los siguientes edificios municipales:
 - Gimnasio
 - Cementerio
 - Salón Cultural
 - CPA
 - Campo de fútbol
 - Pistas de pádel
 - Aparcamiento de auto caravanas
 - Pistas polideportivas en las pedanías.
 - Locales sociales en las pedanías
6. El centro Guadalinfo y la Biblioteca municipal permanecerán cerrados y realizarán exclusivamente atención telefónica y/o telemática a los siguiente teléfonos y correos electrónicos:
 - Guadalinfo: Teléfono: 954130793.
Correo electrónico: guadalinfo.elcastillodelasguardas@guadalinfo.es
 - Biblioteca: Teléfono: 954130793
Correo electrónico: bibcas@yahoo.es
7. El Ayuntamiento permanecerá abierto y se atenderá previa cita, que deberá solicitarse a los siguientes teléfonos:

Alcaldía: 618747801.

Primer teniente de Alcalde: 689436956.

Segundo teniente de Alcalde: 673251311.

Servicios Sociales:

- Trabajadora Social: 663280321.
- Trabajadora Social Renta Mínima: 663280304.
- PIM: 663280272.
- Psicóloga: 637255462.





➤ Graduado Social: 663280672.
Urbanismo: 663280246, 637829468.

Secretaría-Intervención:

- Secretaría: 663280389.
- Intervención: 663280126

Desarrollo Local: 663280217.

En el caso del Registro, éste permanecerá abierto en horario de 9:30 a 13:30, aconsejándose a los ciudadanos el uso del Registro Electrónico (<http://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es>), y para cualquier consulta el uso de medios telefónicos.

Registro: 954130501, 663280324.

Las medidas preventivas para el acceso a las dependencias son:

- Uso obligatorio de mascarilla.
 - Mantener la distancia de seguridad.
 - Uso de gel hidroalcohólico.
 - Seguir las recomendaciones del personal.
8. Refuerzo de la limpieza y recuperación de las labores de desinfección en la vía pública (la desinfección se hará de forma prioritaria en las zonas que comporten más riesgo de contagio, según la evolución del virus).
 9. Refuerzo de los Servicios Sociales.

Lo manda y firma la Alcalde-Presidente de todo lo cual da fe pública La Secretaria-Interventora en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 e) y h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

